

## **Concurso 080 de La Roca Village en Instagram**

### **Condiciones**

1. No es necesario realizar una compra para poder participar en el Concurso 080 de La Roca Village desarrollado en Instagram (“Concurso”).
2. El Patrocinador es Value Retail Management Spain, S.L., con NIF B-60.689.486 (en lo sucesivo el «Patrocinador» o “La Roca Village” indistintamente). Se puede contactar al Patrocinador en su domicilio social en La Roca Village, La Roca del Vallès, C.P. 08430 (Barcelona).
3. Para poder participar en este Concurso, los concursantes deben subir una imagen a Instagram con los hashtag #LaRocaVillage y #BarcelonaDesignersCollective en el pie de foto y mencionar @larocavillage. Las fotos deben ser tomadas en el stand de la 080 Barcelona Fashion. Asimismo, para poder participar, los concursantes deben ser seguidores de la cuenta de Instagram de La Roca Village y haber rellenado adecuadamente los datos de registro en la página web <https://www.larocavillage.com/080>, no teniéndose en cuenta aquellas que resultaran incompletas o incorrectas.
4. De entre todas las fotos participantes, el ganador del premio será seleccionado por La Roca Village, en base a la que considere la foto más original y será notificado a través de Instagram.
5. Una vez que haya sido contactado el ganador a través de Instagram, dispondrá de 14 días para facilitar sus datos a [socialmedia@larocavillage.com](mailto:socialmedia@larocavillage.com), momento en el cual recibirá la confirmación de su premio. Si tras 14 días, el Patrocinador no ha sido contactado, el ganador perderá su premio y el Patrocinador podrá elegir a otro ganador de entre los participantes.
6. No podrán participar menores de 18 años en el Concurso.
7. Los empleados de Value Retail Management Spain, S.L., o de las demás empresas del grupo de sociedades, no pueden participar en el Concurso.
8. Este Concurso dará inicio a las 12:00 CET del 27 de junio de 2017 y todas las imágenes deberán ser recibidas antes de las 17:00 CET del 30 de junio de 2017. El Patrocinador declina cualquier responsabilidad frente a las imágenes que no guarden relación con las bases de participación en el concurso o las que lleguen al Patrocinador fuera de plazo, con independencia del motivo.
9. Los participantes podrán subir tantas imágenes como deseen pero ningún concursante podrá ganar más de un premio.
10. Habrá un ganador. El premio será una *Gift Card* de La Roca Village de 150€ que el ganador deberá recoger en la Oficina de Información Turística de La Roca Village. La Gift Card estará a disposición del ganador a más tardar el 31 de julio de 2017, transcurrido dicho plazo se entenderá que el ganador desiste del premio, caducando el plazo para la recogida del mismo de pleno derecho y pudiendo el Patrocinador disponer del mismo. Las responsabilidades y los costes asociados a la recogida del premio, que deberán ser sufragados por el ganador, incluyen

los gastos relativos al desplazamiento hacia y desde La Roca Village, el seguro de viaje, los requisitos de visado y los que se deriven de disponer de un pasaporte válido en su caso.

11. La decisión del Patrocinador es concluyente.

12. El Patrocinador organiza este concurso de buena fe y –en la medida en que la ley lo permita– no aceptará ninguna responsabilidad en relación con las consecuencias que se deriven de la participación, o falta de participación, en el mismo.

13. El premio es intransferible y no se ofrecerá alternativa monetaria alguna.

14. En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en el caso de que sea aplicable Value Retail realizará la retención e ingreso a cuenta correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a los beneficiarios del premio, y declarará los premios entregados en los modelos tributarios correspondientes.

15. Mediante la participación en el presente Concurso, cada concursante garantiza que las imágenes que presenta a concurso son capturas fotográficas de la cuales es titular absoluto y – en la medida en que dichas imágenes hagan uso de cualquier material que pertenezca a terceros– que dicho material ha sido filtrado en su totalidad, salvo que se trate de material que ya no se encuentre protegido por derechos de autor u otro derechos de propiedad intelectual. Mediante la presentación de la imagen, cada participante otorga al Patrocinador una licencia perpetua, no exclusiva y exenta de pagos para editar, publicar, traducir, modificar, adaptar, poner a disposición y distribuir las imágenes a escala mundial y en cualquier medio de comunicación conocido actualmente o creado con posterioridad a la fecha del presente Concurso. Los participantes se comprometen a presentar la documentación necesaria para formalizar la licencia. Estos derechos se entienden otorgados al cumplir con los requisitos de participación en el concurso contemplados en el punto número 3 de las presentes condiciones de participación en el concurso.

16. Los participantes confirman que las personas retratadas en las imágenes han concedido su permiso para tal inclusión y que éstas autorizan asimismo a los concursantes y al Patrocinador a utilizar dicha imagen.

17. Mediante la participación en el presente Concurso, todos los participantes acceden al uso de sus datos personales por parte del Patrocinador a los efectos de llevar a cabo este concurso y para cualquier otro fin al cual haya accedido el concursante.

18. El presente Concurso no está de ningún modo patrocinado, aprobado o realizado por Instagram, ni asociado con dicho medio de comunicación. Vd. reconoce que la información y el material que envíe al objeto de participar en el presente Concurso, será enviado al Instagram y no al Patrocinador y, por la presente, acepta que el Patrocinador no será responsable del uso que Instagram pueda hacer de éstas imágenes.

19. Los ganadores se comprometen a participar, en términos razonables, en iniciativas publicitarias posteriores y por la presente acceden al uso de sus nombres e imágenes en el marco de tales iniciativas.

20. Las presentes condiciones se rigen por la legislación española.

21. Mediante la participación en este Concurso, todos los concursantes aceptan la obligación de observar estas condiciones.

#### **Protección de datos de carácter personal**

Cada participante, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, de 13 de diciembre, tiene el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el cual podrá ejercer enviando una comunicación escrita a Dpto Jurídico, La Roca Village, Santa Agnès de Malanyanes, La Roca del Vallès, C.P. 08430 (Barcelona) o a [legal@larocavillage.com](mailto:legal@larocavillage.com), indicando en el sobre o en el título del correo electrónico: "Ref: Datos personales".

Todo participante garantiza que los datos personales facilitados a Value Retail en el marco de esta promoción son verdaderos y exactos. La falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la anulación del premio conseguido, en su caso.

Si usted no consiente al tratamiento de sus datos personales tal y como se indica en los párrafos anteriores, por favor no participe en la promoción.